

Caso No. 1749-16-EP

Jueza sustanciadora: Teresa Nuques Martínez

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Quito, 04 de marzo de 2021.-

VISTOS.- En virtud del sorteo de fecha 12 de noviembre de 2019 y en atención al orden cronológico para atención de causas dispuesta por el Pleno del Organismo en el artículo 7 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, la suscrita jueza constitucional **AVOCA** conocimiento de la presente acción extraordinaria de protección signada con el **No. 1749-16-EP**, propuesta por la compañía Inveresa Importadora de Vehículos y Repuestos S.A., en contra del auto de 11 de julio de 2016, dictado por la Unidad Judicial Penal Sur, con sede en el cantón Guayaquil, dentro del juicio No. 09284-2014-13661. Habiéndose dictado sentencia dentro de la presente causa el 11 de julio de 2018, se dispone lo siguiente: **a)** Agréguese el escrito de aclaración y ampliación presentado por la compañía Inveresa Importadora de Vehículos y Repuestos S.A. En lo principal y conforme a los artículos 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone lo siguiente:

1. Habilitar los plazos y términos en la presente causa conforme al artículo 2 de la Resolución No. 005-CCE-PLE-2020.
2. Poner en conocimiento la recepción del proceso y el contenido de esta providencia a las partes procesales y a los terceros interesados.
3. Oficiar a la Unidad Judicial Penal Sur con sede en el cantón Guayaquil, la misma que conoció la causa No. 09284-2014-13661.
4. Recordar a las partes que, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución No. 007-CCE-PLE-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes. Los escritos y documentación podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional (SACC-Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Igualmente se receptorá escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadano de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García, de lunes a viernes desde las 08h00 hasta las 16h30.
5. Se designa al Ab. Fernando Bajaña Tovar como actuario del Despacho, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo.- **Notifíquese y cúmplase.-**

Teresa Nuques Martínez
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- 04 de marzo de 2021.-

Fernando Bajaña Tovar
ACTUARIO